

A LOS PADRES DE FAMILIA:

La Asociación de Padres de Familia de Green Hills School constituyó en BANCRECER, S.A. (actualmente BANORTE) el Fideicomiso 3081, para formar un fondo con el cual garantizar el pago de inscripción, colegiaturas y una cuota para uniformes y útiles de principio de año, hasta el sexto grado de Preparatoria, para aquellos alumnos cuyo padre o madre (**únicamente padre o madre**), del cual se dé el nombre a la Asociación, **fallezca o se incapacite total y permanente** y que haya cubierto la aportación anual acordada por alumno.

Todos los fondos recaudados en las fechas en que se cubra la aportación anual por alumno al Programa Educativo se invierten al Fideicomiso arriba citado, al igual que sus rendimientos.

Los fondos del Fideicomiso están invertidos en Valores Bancarios manejados por la Fiduciaria y los pagos que deben efectuarse necesitan ser expresamente autorizados por el Comité Técnico o de Administración de Fondos del Fideicomiso, el cual está formado por los siguientes cargos con sus respectivos suplentes:

- a) Presidente de la Asociación de Padres de Familia de Primaria.
- b) Presidente de la Asociación de Padres de Familia de Secundaria.
- c) Vocales encargadas del Programa Educativo, que deben ser ratificadas anualmente.
- d) Un representante del Colegio.
- e) Los dos últimos ex presidentes de la Asociación de Padres de Familia.
- f) Un miembro del Comité Técnico.
- g) Vocal Asesor Legal.
- h) Vocal Asesor Financiero.
- i) Vocal Asesor Médico.
- j) Vocal Asesor Administrativo.

(Los cargos anteriores son honoríficos y por lo tanto, ninguno de ellos recibe honorarios o comisión alguna).

Desde el ciclo escolar 1985-1986, se estableció que la aportación anual al Programa Educativo se pague de forma obligatoria y se cobra en el momento de inscribirlos.

La aportación anual por alumno al Programa Educativo para el ciclo escolar 2010-2011 se sostendrá por tercer año consecutivo en \$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), en ésta cantidad se incluye al padre y a la madre. En el caso de Padres y/o Madres Viudos y Solteros la aportación anual por alumno será de \$2,350.00 (Dos mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Este pago deberá efectuarse en el período ordinario de inscripciones y cubre desde la fecha en que se realice el pago hasta que termine el siguiente período ordinario de inscripciones fijado por el Colegio. En caso de que por algún motivo el Colegio autorice prórroga para el pago de la inscripción, la cuota de aportación al Fideicomiso **SÍ** se deberá efectuar dentro del período ordinario de inscripciones (no se hace excepción alguna). En el caso de inscripciones retenidas, también deberá efectuarse el pago de la aportación del Fideicomiso, en el período ordinario de inscripciones, y en caso de que el alumno no sea aceptado por el

Colegio, se procederá al reembolso de la parte proporcional de la cuota no devengada. Siendo obligación de los padres de familia ponerse en contacto con las Vocales encargadas del Programa Educacional.

Asimismo, en el momento de que algún alumno sea dado de baja de Green Hills School, procederá en ese momento el reembolso de la parte proporcional de la cuota no devengada, y por consiguiente la baja del Programa Educacional el mismo día de baja del Colegio. Teniendo los padres de familia la responsabilidad de ponerse en contacto con las Vocales encargadas del Programa Educacional para tramitar el reembolso.

Deberán llenar (por duplicado) el formato adjunto que contiene datos importantes, mismos que entregarán en la caja del Colegio, y una copia se les devolverá debidamente sellada. **FAVOR DE LLENAR CUIDADOSAMENTE LOS DATOS COMPLETOS.**

Si se pone un nombre distinto al del padre o de la madre, no se pagará prestación alguna (en ningún caso se acepta el nombre de los abuelos, tíos o tutores). Podrá aceptarse el nombre del padrastro cuando se acredite dependencia económica total del mismo, a juicio del Comité Técnico.

Asimismo, se informa que el Programa Educacional señala que no se cubrirán gastos por concepto de inscripción, libros, uniformes y colegiaturas a aquellos alumnos que, tanto en Green Hills School como en cualquier otro, repitan un año cursado previamente.

Queremos informar que a la fecha han ingresado al Programa Educacional 73 familias para un total de 113 alumnos, de los cuales 92 de ellos ya han terminado de cursar sus estudios hasta 6° grado de Preparatoria, tanto en el Colegio como en otras Instituciones Educativas.

Actualmente dentro del Programa Educacional hay 17 familias con un total de 21 alumnos cursando sus estudios dentro del Colegio, como fuera de él.

Este año NO ingresó al Programa Educacional ningún alumno.

Los padres de familia que deseen mayor información pueden comunicarse con las vocales encargadas del Programa Educacional: Sra. Gabriela Escalona de Alzaga al 5681-47-20, y Sra. María Elena Domínguez Torrado al 5568-61-93.

¿QUÉ SE NECESITA HACER PARA SOLICITAR EL REEMBOLSO DE LA CUOTA NO DEVENGADA DE LA APORTACIÓN OBLIGATORIA DEL PROGRAMA EDUCACIONAL?

- -Dar de baja al alumno en Green Hills School.
- -En el caso de haber pagado la aportación del Programa Educacional en el Colegio, el formato del Programa debe tener el sello de pagado por la caja del Colegio.
- -En el caso de haber pagado la aportación del Programa Educacional en el Banco, además de tener el formato, deberá tener la ficha de banco correspondiente, sellada de pagado por la Institución Bancaria.
- -Elaborar una carta la Madre o el Padre en la que mencionen la razón por la cual están dejando el Colegio, así como el nombre completo del alumno y el grado que cursaría en el siguiente ciclo escolar; en la cual se solicita la devolución de la cuota no devengada de la aportación al Programa Educacional, especificando la fecha de pago y la fecha en que se dio de baja del Colegio, así como el nombre completo del titular al que se debe expedir el cheque de caja nominativo por parte del Fideicomiso.

Los documentos antes mencionados tienen que ser enviados a las Vocales del Programa Educacional al teléfono de la casa de María Elena Domínguez Torrado 55-68-61-93 en un horario de 10.00 a.m. a 15.00 p.m. Favor de confirmar que dichos documentos hayan sido recibidos correctamente. El cheque se expedirá a nombre del titular que se especifique en la carta.

En un período de 30 días después de haber recibido los documentos tendremos listo el cheque del reembolso de la parte proporcional no devengada y les pedimos se comuniquen nuevamente al teléfono antes mencionado para confirmar si ya pueden pasar a recoger dicho cheque.

Cualquier duda favor de comunicarse con las Vocales del Programa Educacional: Gabriela Escalona de Alzaga al 56-81-47-20 y María Elena Domínguez Torrado al 55-68-61-93.